

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

REF. 2015-P-132

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de noviembre de 2019, se otorga al Ayuntamiento de Deza la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de tres manantiales, en la margen derecha de un arroyo innominado (perteneciente a la cuenca del río Henar (9013003)), en zona de policía de cauces (captación nº 1), en la margen derecha del río Henar (9013003), en zona de policía de cauces (captación nº 2) y en la margen derecha del arroyo del Valle (perteneciente a la cuenca del río Manubles (9013007)), en zona de policía de cauces (captación nº 3). Ubicadas en la masa de agua subterránea 085 "Sierra de Miñana", en el dominio hidrogeológico Alto Jalón - Alto Jiloca, acuíferos catalogados con las claves 09.085.02, 09.085.03 y 09.085.01, en los parajes Fuente Suso, polígono 13, parcela 5250 (captación nº 1), C/ La Fuente nº 9, en la localidad de La Alameda, parcela 5472410WL7957A0001MA (captación nº 2), y C/ La Fuente nº 36, en la localidad de Miñana, parcela 060901200WL89E0001PR (captación nº 3), todas en término municipal de Deza (Soria), con un volumen máximo anual de 21.083,7 m³ y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio y agosto) para el conjunto de todas las tomas de 1,849 l/s, destinado a abastecimiento de población para 251 habitantes permanentes y 814 habitantes estacionales, en las localidades de Deza, La Alameda y Miñana, en el mismo término municipal mencionado y con Sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2019.– El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 2548

BOPSO-1-03012020